

ANEXO I- Resolución 2864/09
PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA
SECUNDARIA RIONEGRINA

EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL
Centro de Educación Media RURAL
Entorno Virtual

Fundamentación

Es una prioridad fundamental de la política educativa de la provincia de Río Negro garantizar la igualdad de oportunidades, para que todos los niños y niñas cursen la educación obligatoria, en el tiempo estipulado, con niveles de calidad creciente en consonancia con las exigencias de la sociedad rionegrina. En este sentido una de las metas de la política educativa es desarrollar un sistema integrado de educación que asegure mejorar el nivel educativo del conjunto de la población ampliando los índices de cobertura respetando las especificidades de los espacios regionales para que todos tengan acceso a la educación, tal como lo establece el Artículo N° 60 de la Constitución Provincial.

En la provincia de Río Negro los establecimientos de educativos del Sector Estatal, atienden a 74.465 alumnos de Nivel Primario y a 39.641 alumnos de Nivel Medio. El 17,2% de los alumnos de Escuelas Primarias, pertenecen al ámbito rural y rural disperso, mientras que en el Nivel Medio, ese valor es del 5,6%. Actualmente sólo el 35 % de los alumnos de escuelas rurales continúan su escolaridad secundaria, mientras el 64 % restante no logran continuar sus estudios.

La zona Centro y Sur de la provincia presenta baja densidad de población. En esta zona existen parajes que, si bien tienen particularidades distintivas, presentan en común la dispersión poblacional, las dificultades en la comunicación por carencia de transportes regulares, y caminos en condiciones precarias durante gran parte del año.

En los parajes rurales, la oferta educativa llega hasta el Nivel Primario; para continuar la escolaridad secundaria, los/las jóvenes y adolescentes deben desplazarse a los poblados que tengan esa oferta educativa y residir en Residencias Escolares, sufriendo situaciones de desarraigo, que deben ser evitadas de acuerdo con lo que prescribe La Ley N° 4109 de PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE promulgada por la Legislatura provincial en junio de 2006 en el Artículo 4^{o1},.

Vale aclarar que muchas familias no comparten que sus hijos vivan en residencias separados del núcleo efectivo y optan por el traslado de parte del grupo familiar al centro urbano más cercano con escuela de nivel medio, generalmente la madre se traslada con sus hijos, con el consecuente desmembramiento de la familia y desarraigo que esta situación provoca que disloca el efectivo derecho a la convivencia familiar y comunitaria que plantea y reconoce la citada Ley en el Artículo 5^{o2}.

También están aquellas familias que priorizan la unidad familiar y la permanencia en su tierra y optan por postergar la continuidad de los estudios de sus hijos; adolescentes que deciden no continuar con los estudios para quedarse en el paraje junto a su familia y están aquellos que no pueden sostener la lejanía de su entorno y terminan abandonando los estudios para regresar a su comunidad.

¹ **Ambito familiar.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a crecer y a desarrollarse en su ámbito familiar. El Estado Rionegrino reconoce la centralidad del ámbito familiar en la protección integral de los derechos de la niña, el niño y el adolescente. Toda política de protección de los derechos de la niña, el niño y el adolescente, en sus aspectos afectivos, económicos y sociales, contemplará necesariamente las necesidades de desarrollo de cada familia, a efectos de posibilitarle un mejor desempeño de sus funciones en la formación, socialización y estructuración de cada persona como tal.

² **Deberes y garantía de prioridad.** Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado Rionegrino, asegurar a la niña, niño o adolescente, con absoluta prioridad, el efectivo goce del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al deporte, a la recreación, a la capacitación profesional, a la cultura, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria así como ponerlos a salvo de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.

Los hombres y mujeres que habitan estos espacios solicitan para sus hijos escuelas que propicien el arraigo, el reconocimiento de las raíces, la construcción de identidades orgullosas de sus zonas de enclave y origen, el derecho a la educación en familia y con la familia, esta solicitud expresa un derecho legítimo y reconocido en nuestra provincia que es el **derecho a la identidad**, cuya extensión y alcance queda comprendido en el artículo 14^o de la Ley que citada ³.

Es responsabilidad del Estado Rionegrino establecida en la Constitución de la Provincia de Río Negro, Artículos N° 60 , 62 y 63 especialmente los incisos 1,2, 3 y 7; En la Ley Orgánica de Educación N° 2444, Artículos N° 1,2, 3 y 5 y en los Artículos 6^o y 10^o de la Ley N° 4109/06⁴, atender las demandas legítimas de las comunidades rurales y contemplar sus diferentes particularidades, a través de la implementación de educación secundaria en los parajes rurales.

³ **Artículo 14.- Derecho a la identidad.** El derecho a la identidad comprende el derecho a una nacionalidad, al nombre, a su cultura, a su lengua de origen, a su orientación sexual, al conocimiento de quienes son sus padres y a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley.

⁴ **Deberes de los padres o responsables.** Es deber primario de los padres o de los responsables de la niña, el niño o el adolescente, proporcionarle las condiciones de vida necesarias para un adecuado desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, en atención a sus singularidades físicas, intelectuales y afectivas. Incumbe a los padres, la responsabilidad primordial de la crianza y desarrollo de sus hijos/as para su protección y formación integral. El Estado Rionegrino respeta los derechos y deberes de los padres y les presta la ayuda necesaria para su ejercicio, con plenitud y responsabilidad.

Interés superior.- (...)En aplicación del interés superior de la niña, el niño o el adolescente, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de éstos frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Este proyecto busca formalizar a partir del ciclo lectivo 2010, sedes educativas rurales en los diferentes parajes provinciales que posean Comisiones de Fomento, para que en articulación con las comisiones de fomento y la comunidad, se constituyan en centros de acceso a propuestas educativas presenciales con asistencia virtual para el cursado del nivel secundario, avalado por la firme convicción de que la educación es una herramienta estratégica importante, para avanzar en la cohesión y en la inclusión social.

En el contexto rural el acceso a las nuevas tecnologías adquiere sustancial relevancia, ya que no se trata de evaluar la brecha digital sino la de la exclusión social de grupos humanos. Es necesario avanzar en la sociedad del conocimiento y de la información, incorporando nuevos recursos en el proceso de enseñanza y de aprendizaje para favorecer la inserción activa de la juventud en las actividades culturales, sociales y políticas⁵.

Este secundario además permitirá que toda la comunidad acceda en forma gratuita al servicio de wi-fi y por lo tanto a Internet, contribuyendo con el mejoramiento de las comunicaciones y acceso a la información de los pobladores de estos parajes; acceso a la información que es una condición necesaria para el ejercicio de la ciudadanía.

Tiene como único antecedente la certeza de que en la conjunción entre escuela y comunidad rural está la clave del desarrollo local, regional y provincial, de mejores oportunidades de aprendizaje y de justicia social para todos los rionegrinos.

Como corolario es importante resaltar que la provincia de Río Negro se instala con este Secundario Rural una vez más a la cabeza de las transformaciones educativas, transformaciones que como la nueva escuela secundaria se llevan adelante a partir del trabajo colectivo de toda la ciudadanía y de la sociedad política comprometidas con la democracia.

⁵ En el Capítulo III de la Constitución Provincial. DERECHOS SOCIALES. FORMACIÓN DE LA JUVENTUD. El Artículo N° 34 dice: “ El Estado procura la formación integral y democrática de la juventud; promueve su creatividad y participación en las actividades culturales, sociales y políticas”.

Propósito

Desarrollar educación secundaria en el medio rural para contribuir de manera efectiva a construir ciudadanía, respetar el derecho a la identidad, mejorar las condiciones de vida de las familias rurales y participar, como parte del sistema educativo, en los esfuerzos que contribuyan a revertir el fenómeno complejo de las migraciones rurales, para favorecer el afincamiento y desarrollo de mujeres y hombres en su medio.

POBLACION DESTINATARIA

Ciclo 2010

- **Las comunidades rurales de los Parajes que poseen Comisiones de Fomento, estos son: Cerro Policía, Aguada Guzman, Naupa Huen, Mencue, Aguada De Guerra, Aguada Cecilio, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Clemente Onelli, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, Comicó, El Cain, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Nahuel Niyeu, Ojos de Agua, Peñas Blancas, Prahuaniyeu, Pilquiniyeo, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Villa Llanquin, Yaminué.**

ALUMNOS DESTINATARIOS

Primera etapa: Ciclo 2010

- **Todos los egresados de 7mo grado de escuelas primarias, años 2008 y 2009, hasta 16 años de edad .**

Desarrollo de la propuesta

Una propuesta de educación secundaria rural, debe tener validez provincial y nacional para no condicionar futuras opciones y además un alto grado de contextualización. Es en este sentido que el Diseño Curricular a partir del cual se organizará la propuesta es el que se viene implementando en el marco de la Transformación de la escuela secundaria rionegrina desde el año 2008 en las escuelas de Nivel Medio de toda la provincia, que a su vez está estrechamente relacionado con los lineamientos generales acordados en el Consejo Federal de Educación.

Los alumnos asistirán a las sedes todos los días en el horario que corresponde a la escuela secundaria y estarán acompañados por el maestro coordinador responsable de guiar en la sede el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

La Presencialidad es un requisito porque el proyecto se basa en el aprendizaje colaborativo, en el conocimiento como construcción social y por lo tanto es fundamental evitar situaciones de aislamiento y soledad. Al hacer trabajar a los estudiantes en grupos, en un contexto de colaboración e intercambio con sus compañeros se obtienen mejores resultados académicos debido a que los estudiantes :

- aprenden más,
- recuerdan por más tiempo,
- desarrollan habilidades de razonamiento superior y pensamiento crítico y,
- se sienten más valorados y confiados.

Esta colaboración se sustenta en algunos factores que la Presencialidad como estrategia para una modalidad con esta características permite:

- Responsabilidad Individual: Cada miembro debe ser responsable por su propio trabajo, y esfuerzo por aprender.

- Apoyo Mutuo: Cada miembro debe ser responsable de ayudar en la enseñanza de los otros miembros del grupo.
- Interdependencia Positiva: El propósito principal de las actividades colaborativas es el grupal. Es por esto que la colaboración se logra cuando todos los miembros del grupo han interactuado y han cumplido sus propósitos individuales.
- Interacciones Sociales Cara-a-Cara: El proceso de toma de decisiones debe incluir discusiones entre todos los estudiantes, por lo tanto es necesario enseñar al grupo de alumnos a intercambiar, analizarlas y construir en conjunto una respuesta.

El aula virtual es otro requisito siempre que sea un espacio que cuide evitar la sola presencia de la información porque desde la perspectiva del proyecto se entiende que un aula virtual, como explica Mónica Luque⁶ “es un dispositivo tecnológico cuyo componente esencial es el espacio destinado a la interacción humana y a la búsqueda colectiva del saber. Por tanto, el aula virtual se encuentra dotada de una impregnación de tipo sociocultural. No sólo porque ofrece oportunidades a los alumnos para el desarrollo de sus logros intelectuales sino, particularmente, porque existe una traza que vincula a los miembros del aula en un espacio intersubjetivo que les connota como una comunidad, bajo el signo de una meta común centrada en la construcción social del conocimiento”.

Por lo tanto los estudiantes accederán a través de las Tics a saberes relevantes y proyectados en modos pedagógicos, se introducirán instancias que propicien pensar, reflexionar y dialogar, que fomente el clima para el aprendizaje colaborativo y con significatividad social, que introduzca retroalimentaciones significativas que promuevan la auto y co-evaluación de los estudiantes.

⁶ Mónica G. Luque **DINÁMICA DEL APRENDIZAJE Y DE LA MEDIACIÓN EN AULAS VIRTUALES. UNA VISIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FORMACIÓN HUMANA.** Coordinadora Académica, Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (INEAM) ,

También los alumnos y alumnas de las sedes asistirán a teleconferencias, a clases online, videos educativos, ya que el equipamiento lo permite, y participarán en foros que conectarán a todas las sedes y a éstas con distintas escuelas de la provincia.

Esta modalidad permitirá un cursado sin horas libres ni pérdidas de clases por otros factores dado que los alumnos dispondrán siempre del material de estudio.

Cuando problemas de conectividad impidan el acceso a internet. Todo el material será enviado en DVD y CD, para que no se corte el proceso.

Otro de los aspectos que contempla este proyecto como requisito es el **intercambio de experiencias entre los alumnos en distintos contextos**, para lo cual se organizarán encuentros de estudiantes de todas las sedes en distintos lugares de la provincia. Se priorizará la participación de los alumnos de las distintas sedes en las múltiples actividades que desde el Ministerio de educación se organizan para los jóvenes.

Si bien el Diseño Curricular para el CEM Rural es el que fuera aprobado por resolución N° 235/08 del Consejo Provincial de Educación, la forma en que se organizará el tiempo de cursada de los distintos espacios curriculares a lo largo del Ciclo Lectivo correspondiente, será diferente atendiendo la especificidad de la modalidad, las particularidades de las sedes y la necesidad de los estudiantes. De esta manera el alumno podrá diseñar su propio trayecto, considerando las correlatividades necesarias.

Esquema organizativo para 1er año del Ciclo Básico

Tiempo/Espacio Curricular	Período correspondiente al Ciclo Lectivo de la Zona	
Matemática	Todo el período lectivo	
Lengua y Taller de lectura y escritura	Todo el período lectivo	
Historia	1er Cuatrimestre-	
Geografía	1er Cuatrimestre-	
Inglés	1er Cuatrimestre-	
Educación para la Ciudadanía		2do Cuatrimestre-
Taller de Ciencias de la Naturaleza para el Ciudadano		2do Cuatrimestre-
Educación Artística	Todo el período lectivo	
Educación Física	Todo el período lectivo	

Se plantean espacios curriculares anuales y cuatrimestrales porque esta es una forma de disponer el dictado de clases en entornos virtuales que le permite al estudiante organizar mejor su proceso de aprendizaje focalizando en una menor cantidad de espacios curriculares a lo largo del año. Fundamentalmente en primer año que es la instancia inaugural de su trayecto en secundaria y más aún si se tiene en cuenta la modalidad de este CEM Rural.

Se consideró al momento de seleccionar los espacios curriculares anuales la incidencia que éstos tienen en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el caso de Lengua, Taller de Lectura y Escritura y Matemática se partió del supuesto de que los alumnos tendrán trayectorias diferentes que será necesario recuperar y consolidar.

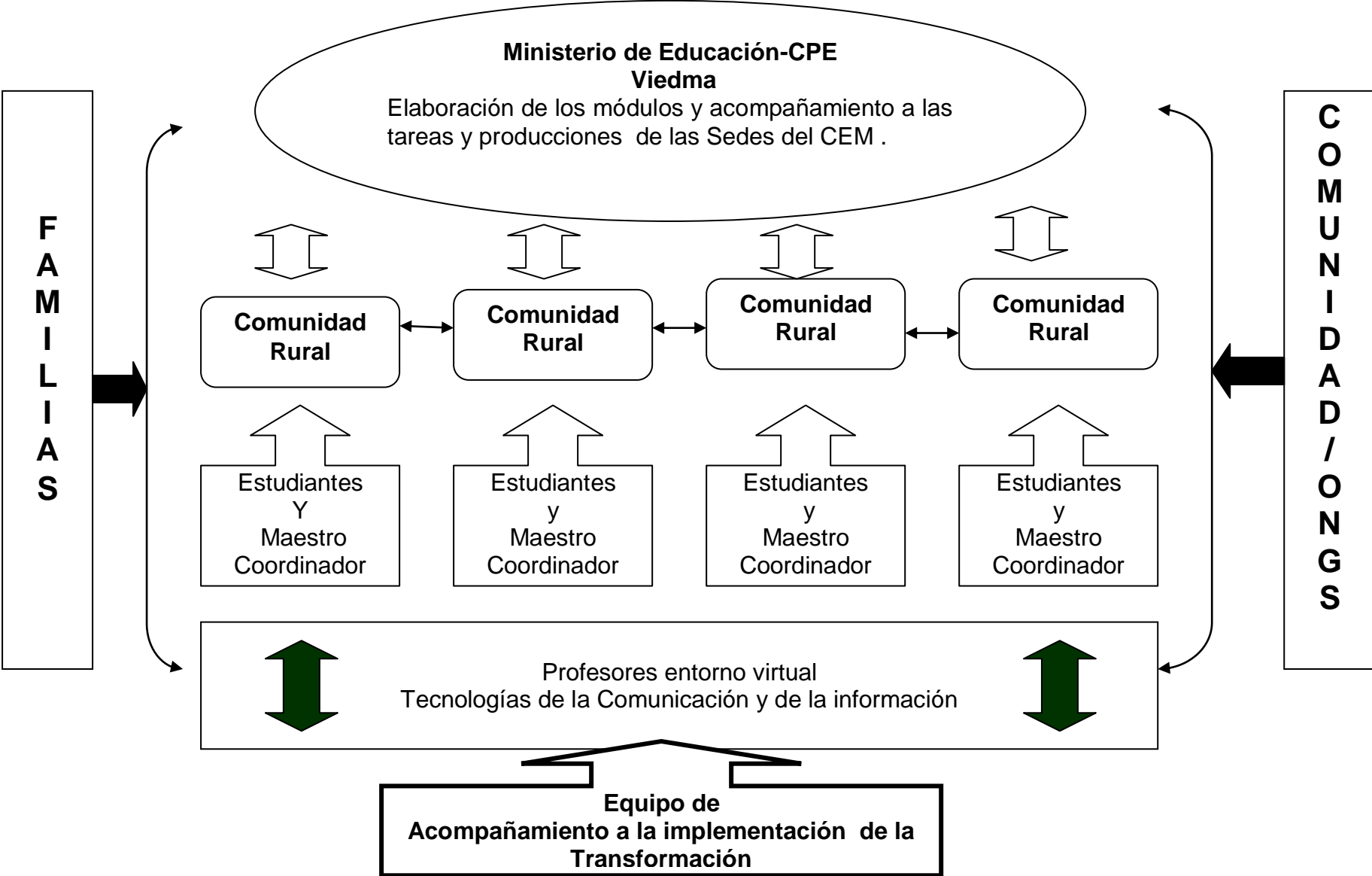
La Educación Artística resulta estratégica, como espacio curricular y más aún para este tipo de proyectos, porque el “Arte tiene en si mismo la potencialidad de transformar lo diferente en singular y valioso, de abrir canales para establecer lazos sociales en torno a las producciones de cada sujeto y de estimular procesos de comunicación e intercambio. En este sentido, los proyectos artístico-culturales pueden constituirse en espacios de participación, capaces de promover el desarrollo de la ciudadanía en la infancia y la adolescencia” ⁷.

Educación Física, se dictará con docentes de la zona in situ con asistencia virtual ya que el desarrollo integral de los sujetos requiere la práctica sistemática de la actividad física porque esta conlleva el reconocimiento del cuerpo, del otro, de los demás en un tiempo y espacio.

Es importante señalar que los espacios curriculares cuatrimestrales implican más tiempo de clase para el desarrollo de todos los saberes planificados para primer año.

⁷ UNICEF, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y Fundación Arcor. (2008) Arte y Ciudadanía. El aporte de los proyectos artístico-culturales a la construcción de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes. Buenos Aires

Esquema Organizativo



Criterios metodológicos, estratégico-situacionales

- Reconocimiento y valoración de la organización institucional por las culturas de los actores-sujetos institucionales para promover su reconocimiento y respeto como lo establece el Artículo 3º , inciso d) de la Ley N° 2444.
- Gestión participativa, intersubjetiva e interinstitucional.
- Presencialidad.
- Asistencia al aprendizaje con Tics.
- Fuerte compromiso con las comunidades y la realidad local sin descuidar contextos más amplios para promover la integración provincial, patagónica, nacional y latinoamericana como se formula en el Artículo 2º , inciso e) y en el Artículo 3º, inciso f) de la Ley N° 2444.

Acciones previas a la implementación

- a) Con la comunidad:** reuniones periódicas para socializar el plan de acción.
- b) Con los alumnos:** desarrollo de talleres de introducción a la escuela secundaria y de trabajo con Tics.
- c) Con los maestros coordinadores:** capacitaciones en coordinación, gestión, planificación y ejecución de proyectos de enseñanza asistidos por Tics.
- d) Con el equipo de acompañamiento a la implementación de la Transformación:** capacitación en la construcción de módulos para metodologías de educación a distancia.
- e) Con los profesores en el entorno virtual ,maestros coordinadores y responsables en Viedma del CEM Rural:** seminarios sobre espacio rural y construcción de subjetividades.

Recursos Técnicos

El Ministerio de Educación proveerá a cada sede

- ⇒ Antenas Satelitales VSAT y sus instalación en cada paraje. Responsables:
El Equipo Técnico de la Red Rionegrina de Educación Digital.
- ⇒ Acceso a Internet.
- ⇒ PC de escritorio para la sede del CEM de acuerdo a la cantidad de alumnos.
- ⇒ Netbooks para los alumnos.
- ⇒ Impresora Laser
- ⇒ Cañón proyector
- ⇒ Router

Roles y funciones

Rol del maestro/profesor coordinador de sede

Los maestros/profesores que se designen para cada una de las sedes deberán asumir todas las responsabilidades que incumben a los docentes de todas las escuelas secundarias de la provincia que están implementando la Transformación educativa.

Funciones:

1. Apropiarse del Diseño Curricular de la Transformación y de las Resoluciones que lo acompañan.
2. Orientar al estudiante.
3. Facilitar los aprendizajes.
4. Articular con el equipo de profesores

5. Promover las mediaciones necesarias que aseguren una estrecha relación entre alumnos y profesores.
6. Gestionar la unidad educativa.
7. Propiciar y diseñar los dispositivos que aseguren las articulaciones con las familias y organizaciones de la comunidad.

Rol del profesor en el entorno virtual

Los profesores que se designen para cada uno de los espacios curriculares deberán asumir todas las responsabilidades que incumben a los docentes de todas las escuelas secundarias de la provincia que están implementando la Transformación educativa.

Funciones:

1. Apropiarse del Diseño Curricular de la Transformación y de las Resoluciones que lo acompañan.
2. Responsable del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las unidades educativas.
3. Preparar y redactar cada uno de los módulos que se utilizarán en el Ciclo Básico Rural y las clases para el campus virtual en articulación con el equipo de acompañamiento a la implementación de la transformación.
4. Facilitar la organización del dispositivo de enseñanza y aprendizaje del espacio curricular con el maestro coordinador.
5. Elaborar las planillas de seguimiento e instrumentos de evaluación.
6. Evaluar y acreditar los aprendizajes en un todo de acuerdo con los fundamentos epistemológicos, pedagógicos, políticos e ideológicos de la Resolución del CPE N° 1000/08
7. Gestionar globalmente el curriculum en las unidades educativas tal como lo prescribe la Resolución 235/08 del CPE.

8. Visitar las distintas sedes para trabajar con los estudiantes y maestro/profesor coordinador asegurando así la relación cara a cara de los profesores que construyen las clases con los estudiantes que asisten al CEM Rural.
9. Promover las articulaciones entre las distintas unidades educativas.
10. Mantener activo el campus virtual generando foros, espacios de debate, consultas y todo otro formato que potencie y active la utilización de la red
11. Articular con la sede central del programa en Viedma.

Rol del equipo de acompañamiento a la implementación de la Transformación

Funciones:

1. Preparar y redactar cada uno de los módulos que se utilizarán en el Ciclo Básico Rural.
2. Seleccionar videos y todo material didáctico pertinente que ayudarán en el aprendizaje de los distintos saberes.
3. Participar en la elaboración de clases virtuales.
4. Articular y acompañar vía Internet y en las instancias presenciales que así lo requieran al maestro coordinador y a los profesores.
5. Participar en el diseño de planillas de seguimiento e instrumentos de evaluación.
6. Articular con la sede central del programa en Viedma.

LOCALIZACIÓN en las SEDES

Las sedes de este Secundario Rural se localizarán en las escuelas primarias o bien en las residencias y/o escuelas hogares si contaran con lugar disponible, y de no ser posible en el lugar físico que la comunidad tenga en condiciones para implementar la propuesta.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EXPERIENCIA

- **Dirección de Nivel Medio, la Coordinación de las Escuelas Secundarias en Transformación, Dirección de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera, Escuelas Hogares y Residencias Escolares y las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y de Planeamiento y Coordinación de Proyectos.-**